

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 19 de Abril de 2023.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 3064

D.A. NUM: 3.864 / VISTOS:

- 1. Oficio №22 del 31 de marzo de 2023, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de TOMÁS HUMBERTO FÁBREGA OLEA;
- 2. Contrato de fecha 31 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **TOMÁS HUMBERTO FÁBREGA OLEA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1479, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 4. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen N°7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de TOMÁS HUMBERTO FÁBREGA OLEA de experto, se certifica en base al curriculúm vitae, experiencia en el oficio;
- 5. Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y TOMÁS HUMBERTO FÁBREGA OLEA, Enseñanza Media Incompleta. Cédula de Identidad №8.593.820-7, nacido el 22/04/1957, domiciliado en Pasaje Los Vencedores №147, Villa Coopreval, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de mantención en recintos deportivos que administra la Oficina de Administración y Mantención de Recintos Deportivos de la Dirección de Deportes, 30 horas semanales, desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$289.655.- (Doscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Deportes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

IDAD D

PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ TRABAJADORA SOCIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDESA (S)